

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Prescindir de la consulta pública previa, debido a la ausencia de un impacto significativo de la presente propuesta normativa en la actividad económica.

Segundo.- Aprobar inicialmente la aprobación de la Ordenanza Específica de Bases Reguladoras para la concesión de Becas de Estudios "Antonio Matilla Tascón".

Tercero.- Apertura de un plazo de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, con una duración mínima de treinta días. Tras la resolución de las mismas se procederá a la aprobación definitiva por el Pleno. En ausencia de aquéllas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.- Publicar un anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Quinto.- Una vez de apruebe o se entienda definitivamente aprobado por el Pleno, aprobar el gasto, con cargo al Certificado de Retención de Crédito.

Zamora, 10 de agosto de 2021.-El Alcalde.

R-202102624

